Año XV 19 Agosto 1875. Núm. 4170

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Jueves 19 de Agosto.

El Eco de Cartagena

CUESTION VITAL.

El desarrollo de los intereses materiales de un pais depende del aumento de produccion y este se consigue siempre, dando gran impulso à la agricultura y al comercio. En España, que por su suelo y su clima se presta favorablemente al desarrollo de la agricultura, es de absoluta necesidad que el gobierno procure por todos los medios posibles facilitar este desarrollo completo, con lo que el comercio adquirirá una importancia grandísima, lo cual á su vez produciria un aumento considerable en las rentos del Estado; pero son necesarios una marcha ordenada en la administracion y un sistema especial para conseguir este objeto. El catastro es el llamado à resolver en parte este problema, pues sabido es que, la agricultura nunca podrà llegar à adquirir el incremento propio si no sabe la cantidad de superficie que sus propiedades encierran y la calidad de sus tierras vegetales, bases, sin las cuales, no pueden dedicarse los agricultores al desarrollo de sus trabajos.

El catastro, que ha de dar al gobierno el plano general de España y al particular el plano de la parcela facilitará en gran manera el estudio de los proyectos de obras públicas de utilidad general ó para el fomento de la industria, agricultura y comercio, sin necesidad de hacer otra operacion de campo que un simple reconocimiento.

De este modo se evitan los grandes gastos que llevan consigo siempre estas operaciones. Y en este concepto, ¿qué razon hay que impida la realizacion del catastro del territorio? ¿Hasta cuándo nuestro comercio ha de estar paralizado por falta de vias de comunicacion y la construccion de estas abandonada por falta de un recurso para hacer las operaciones de estudio. En otra ocasion hemos indicado la necesidad del catastro, demostrando la utilidad que reportaria à la nacion y el sistema de efectuarlo. Y si los esfuerzos que venimos haciendo constantemente por hacer comprender que no tenemos dinero, ni tiempo, para gastarlos en ensayos no sirven para que el ministro de Fomento dè otra organizacion á la dependencia que se ocupa de este servicio, nos quedará la satisfaccion de haber cumplido con nuestro deber, demostrando que ni es sistema á propósito el de hacer mapa, para conocer la riqueza imponible de un pais, ni puede proporcionarnos esto ninguna utilidad bajo el punto de vista material, ni para el desarrollo de la agricultura, del comercio y de la produccion.

El catastro, en concepto de personas peritas, hecho por contratas, tiene la ventaja de que à mas de hacerse con mas celeridad puede devolvérsele al contratista para que lo rehaga por su cuenta si estuviese mal, lo que no sucede de ninguna manera con el Estado, que no tiene mas remedio que pagar á sus empleados.

Hemos gastado una porcion de millones desde el año 1854 hasta hoy en operaciones topográficas-catastrales, que no han dado otro resultado qué el «Plano de Madrid,» obra que honra al Instituto geográfico, á su director y personal, y que es digna de elogio, pero insuficiente para las exigencias de una buena administracion, No es posible mirar con indiferencia los escasos resultados obtenidos hasta aquí en esta importante materia, á causa de haberse empeñado en no realizar el catastro por subasta.

La necesidad del catastro se hace sentir mas cada dia y creemos llegado el momento en que no pueda evadirse por ningun concepto su realizacion.

Correo general.

Madrid 17 de Agosto de 1875

Dicen de Bilbao con fecha 14:

«Noticias de origen carlista confiesan que llegan á 300 las bajas que han tenido las facciones en el último ataque dado por la parte de Valmaseda; pero procuran atenuar su derrota suponiendo infundadamente que las bajas de los contrarios fueron mas considerables.»

—

Hoy ha debido llegar à Santander. el monitor «Puigcerdá.»

—

Han sido ascendidos à teniente coronel de infanteria de Marina el comandante de la escala de reserva residente en Filipinas, D. Nicolàs Micheo, à comandante el capitan de dicha escala D. Mariano Fernandez Alarcon, y à capitanes los tenientes D. Juan Serrano y D. Cárlos Reyero y Roldan.

—

El general carlista Viñalet, presidente del tribunal supremo de la Guerra faccioso, ha tenido estos dias pasados un fuerte ataque de la dolencia crónica que padece.

—

Paris 16.

La suscricion abierta para socorrer à los inundados del Mediodia de Francia, asciende ya á la cantidad de 19.106563 francos 8 céntimos.

Se habla de un viaje del emperador de Alemania á Milan, el cual solo depende de la aprobacion de los médicos del emperador, y se añade que el príncipe de Bismark y el conde Moike acompañaran à su soberano.

Se cree que en todo lo que resta de mes quedará definitivamente aprobado.

Paris 16.

El periódico «L'Univers» anuncia la apertura de una universidad catolica en Paris en los primeros dias del próximo mes de noviembre.

Se espera en Paris la llegada del príncipe Arturo de Inglaterra.

El duque de Decazes ha sido elegido presidente de la diputacion provincial de la Gironda.

El general Lofló, embajador de Francia en San Petersburgo, no ha presentado su dimision ni abandonado su puesto segun se decia.

—

La guardia civil de Palas del Rey capturó ayer al cabecilla carlista Simon Cardiel Palacios, capitan de las fuerzas carlistas, natural, de la provincia de Segovia. Este individuo fué sargento primero licenciado del ejército y por sus conocimientos especiales era quizà el mas entendido de todos los cabecillas presentados en armas en la provincia de Lugo.

—

La real órden del ministro de Hacienda, de que en otro lugar damos cuenta y que hoy publica la «Gaceta,» dispone:

«Que las partidas de matrimonio que espidan los párrocos para su inscripcion en el registro civil, se estiendan en papel de oficio cuando los interesados sean pobres, y en los casos en que se reclame aquel documento por alguna autoridad sin instancia de parte; debiendo entenderse que si el documento redundare en utilidad de alguna persona que no tenga la consideracion de pobre, deberà reintegrarse oportunamente el valor del papel del sello 11.°

Y que en todos los demas casos se espidan las partidas de matrimonio en papel del sello 11.°, en armonia con lo que previenen los párrafos primero y duodécimo del art. 44 del real decreto de 12 de setiembre de 1861.»

—

Belgrado 17.

Se confirma plenamente la insurreccion de la Bossnia.

Las tropas turcas han sido atacadas.

Actualmente operan en la Herzegowina 20000 turcos.

Paris 17.

Las sesiones ordinarias de los consejos de provincia han empezado, sin ningun incidente notable.

Casi todos los presidentes han sido reelegidos.

Se cuentan entre ellos muchos diputados.

—

Parece que las facciones de Savalls y algunas otras se reconcentraban hácia Salas y Sort; pero no se atreven à emprender un movimiento decisivo ni á afrontar un encuentro con nuestras tropas.